

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil seis; años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente

Severina Gil Carreras
Secretaria

Josefina Alt. Marte Durán
Secretaria

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 5-16 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Simeón Rafael García Rodríguez, de nacionalidad venezolana. G. O. No. 10828 del 29 de enero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 5-16

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Simeón Rafael García Rodríguez, de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 6-16 que declara de Duelo Oficial el día 21 de enero del año en curso, con motivo del fallecimiento del Ing. Hamlet Hermann Pérez G. O. No. 10828 del 29 de enero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 6-16

CONSIDERANDO: Que en el día de ayer falleció el Ing. Hamlet Hermann Pérez, ciudadano de grandes compromisos patrióticos y democráticos, quien participó en la Guerra de Abril del año 1965, profesor universitario y escritor de grandes méritos.

VISTA: La Ley No.108, del 21 de marzo del 1967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se declara de Duelo Oficial el día 21 de enero del año en curso, con motivo del lamentable fallecimiento del Ing. Hamlet Hermann Pérez.